

CONSIDERANDO: Que ha fallecido el Dr. Juan Arístides Taveras Guzmán, quien desempeñó las funciones de Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, Secretario de Estado de Trabajo, y Secretario de Estado de Interior y Policía, así como Procurador General de la República y Embajador Representante de la Misión de la República Dominicana ante las Naciones Unidas, entre otras funciones públicas.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 108 del 21 de marzo de 1967 sobre Días de Fiestas, de Duelo y de Conmemoración, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se declara de duelo oficial el día cinco (5) de octubre del presente año, con motivo del fallecimiento del Dr. Juan Arístides Taveras Guzmán.

ARTÍCULO 2. Se ordena que se rindan al Dr. Juan Arístides Taveras Guzmán los honores militares correspondientes.

ARTÍCULO 3. La Bandera Nacional deberá ondear a media asta durante el día señalado en los recintos militares y edificios públicos en todo el país.

ARTÍCULO 4. Envíese a los ministerios de Relaciones Exteriores, de Defensa y de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 355-17 que designa a los señores Eduardo Andrés Hernández Incháustegui y Carlos Miguel Polanco Rosario, Vicecónsul y Auxiliar del Consulado de la República en Nueva York, respectivamente. G. O. No. 10895 del 16 de octubre de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 355-17

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1. El señor Eduardo Andrés Hernández Incháustegui, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en Nueva York, Estados Unidos de América, en sustitución del señor Pascual Ramírez.

ARTÍCULO 2. El señor Carlos Miguel Polanco Rosario, queda designado Auxiliar del Consulado de la República Dominicana en Nueva York, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 356-17 que declara de utilidad pública e interés social la adquisición por parte del Estado dominicano, de una porción de terreno de 291,816.60 M², dentro de la parcela No. 224, D.C. No. 12, municipio Puerto Plata, para ser destinada a la construcción del vertedero municipal de esa ciudad. Deroga el Dec. No. 269-16. G. O. No. 10895 del 16 de octubre de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 356-17

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 541, del 31 de diciembre del 1969, modificada por la Ley núm. 84, del 26 de diciembre del 1979, que crea la Secretaría de Estado de Turismo (hoy Ministerio de Turismo, por la aplicación del Decreto núm. 56-10, del 6 de febrero de 2010), la autoriza a regular y a controlar el funcionamiento de la actividad turística en sus diferentes zonas.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Turismo es el órgano del Estado dominicano encargado de elaborar los planes de desarrollo de las diferentes zonas que posean atractivos turísticos y de trazar los lineamientos que se deberán implementar para el aprovechamiento